

ACUERDO DE 13 DE JUNIO DE 2023 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL POR EL QUE SE PUBLICA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE TÉCNICO/A OPERACIONES POLIVALENTE

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Directora General de AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L, por la que se dan a conocer las bases del proceso selectivo para la constitución de tres bolsas de empleo temporal mediante concurso de méritos, la Comisión de Seguimiento de las bolsas acuerda:

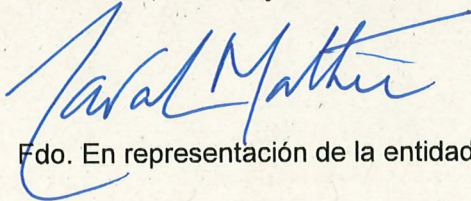
Primero. - Publicar la baremación provisional de los méritos de los candidatos (**anexo I**) según lo dispuesto en el apartado 3º de las bases que indica que *la puntuación máxima que se puede alcanzar por los méritos que se señalan a continuación es de 40 puntos. De los cuales 24 puntos corresponderán a méritos relacionados con la formación y 16 puntos se corresponderán a méritos relacionados con la experiencia de las y los aspirantes. De existir dudas sobre la acreditación de algún mérito, el mismo no se contabilizará.*

Segundo. - Las personas aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de AEROCAS <https://aeroportcastello.com/> dentro del portal de transparencia, apartado de personal para presentar las alegaciones que consideren conveniente.

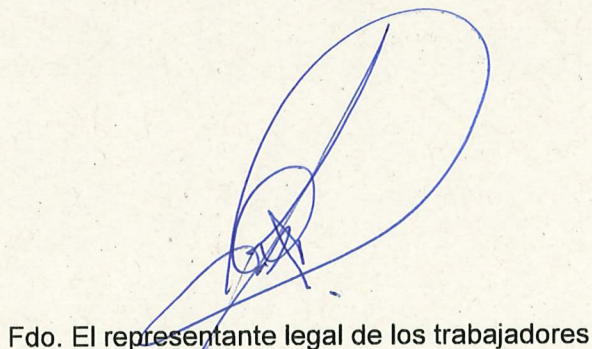
Las solicitudes de subsanación se presentarán exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico empleo@aeroportcastello.com

- En el asunto del correo se deberá indicar: ALEGACIONES BOLSA TÉCNICO/A DE OPERACIONES POLIVALENTE.
- En el cuerpo del correo se indicará:
 1. Nombre, apellidos motivo de la alegación y DNI
 2. Motivo de la alegación/subsanación.
 3. Adjuntar DNI.
 - 4.

En Benlloc, a 13 de junio de 2023.



Fdo. En representación de la entidad



Fdo. El representante legal de los trabajadores

